

Facultad de Negocios

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA MEDIANTE LA OPCIÓN DE ACREDITAR EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

2019

FACULTAD DE NEGOCIOS
EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Primera Parte
Del Reglamento

Con base en el Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle, los alumnos de los programas de Licenciatura de la Facultad de Negocios podrán optar por la modalidad de titulación de Examen General de Conocimientos de acuerdo con lo establecido en el

Título Octavo
Servicio social y Titulación.

Capítulo II

Disposiciones generales sobre titulación

Artículo 109.- Cubiertos los requisitos de terminación de sus estudios profesionales, el alumno podrá elegir las siguientes opciones de titulación:

- I.- Tesis;
- II.- Examen General de Conocimientos;
- III.- Estudios de especialidad o maestría;
- IV.- Seminarios de Titulación;
- V.- Promedio meritorio;
- VI.- Publicación en revista arbitrada;
- VII.- Titularidad de derechos sobre propiedad industrial o intelectual;
- VIII.- Generación de pequeña o mediana empresa;
- IX.- Plan de Negocios;
- X.- Acreditar méritos extraordinarios en proyectos sociales relacionados con los estudios de licenciatura y sustentar examen oral sobre el particular;
- XI.- Experiencia Profesional;
- XII.- Las demás que sean autorizadas por el Consejo Universitario

Capítulo IV

Titulación por Examen General de Conocimientos

Artículo 115.- La titulación a través de Examen General de Conocimientos consistirá en un examen escrito que versará sobre los contenidos de las áreas de conocimiento que conformen el programa académico del sustentante.

Artículo 116.- El examen General de Conocimientos podrá ser diseñado y aplicado por la unidad académica del sustentante, o por las instituciones externas que autoricen las autoridades universitarias competentes.

Artículo 117.- Sólo podrán ejercer la opción de titulación por Examen General de Conocimientos los alumnos que cumplan con los requisitos determinados por el Consejo Académico de la unidad académica a la que pertenezcan, o por la autoridad que corresponda en el evento de que no exista Consejo Académico.

Artículo 118.- El alumno tendrá dos oportunidades para acreditar el Examen General de Conocimientos, transcurriendo un lapso de seis meses entre uno y otro. En caso de no aprobarlo en la segunda vez, perderá esta opción de titulación.

Segunda Parte

Procedimiento y Formatos

El alumno deberá inscribirse en la página www.ceneval.edu.mx y presentar a la Facultad copia del pase de ingreso; copia del servicio social liberado y copia del certificado total de estudios.

El alumno contará con tres años para presentar el examen posterior a su egreso.

Para ser agendada la fecha de toma de protesta el alumno deberá entregar al responsable de titulación el documento de testimonio original que emite el CENEVAL. (Anexo 1)

Información de costo vigentes en la liga: http://www.lasalle.mx/wp-content/uploads/2018/08/LaSalle_CostosTitulacion_2018_2019.pdf

Se elaborará formato de aviso de acreditación del Examen General de Conocimientos (anexo 2)

Se le informará al alumno el importe que debe de cubrir al igual que los documentos a entregar para llevar acabo su toma de protesta.

- Acta de Nacimiento Vigente no mayor a seis meses de emisión
- CURP formato RENAPO
- Copia de pago de derechos

Se enviará a la dirección de Gestión Escolar carta solicitando llevar a cabo la toma de protesta de los alumnos que acreditaron el examen general de conocimientos ante el CENEVAL. (anexo 3).



CENEVAL

2017059033

**El Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C.**
otorga a

JESICA PEREZ CRUZ

el presente

Testimonio de Desempeño Satisfactorio

obtenido en el Examen General
para el Egreso de la Licenciatura en

Mercadotecnia

conforme a los requerimientos
establecidos por el Consejo Técnico

Ciudad de México,
30 de junio de 2017

Dr. en Quím. Rafael López Castañares
Director General

Ciudad de México a 04 de abril de 2019

MTRA. ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR
UNIVERSIDAD LA SALLE
P R E S E N T E

Le informo que el (la) C. _____ Kooram Jorel Romero Cañas

Egresado (a) de la Facultad de:

NEGOCIOS

De la **UNIVERSIDAD LA SALLE**, de la **Licenciatura en Administración**

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación

Pública, según acuerdo 982201 de fecha 25 de septiembre de 1998.

De conformidad con la modalidad de titulación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de las Universidades La Salle Integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle, y que ha cumplido con todos los requisitos por lo que se le autoriza para llevar a cabo su Toma de Protesta.

Ha acreditado el Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL.

MTRO. JOSÉ RAMÓN BARREIRO IGLESIAS
DIRECTOR
FACULTAD DE NEGOCIOS

Ciudad de México a 04 de abril de 2019

FN.TIT-0419-20

MTRA. ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR

Estimada Mtra. Castellanos:

Le envío un cordial saludo al mismo tiempo le informo que la Facultad de Negocios tiene programado llevar a cabo la toma de protesta de los alumnos que acreditaron su examen General de Conocimientos ante el CENEVAL el próximo 14 de mayo a las 09:00 en el Auditorio Miguel Febres Cordero, esto con la finalidad de se consideren en su calendario del mes de febrero. Se anexa listado.

Cada expediente contiene:

- ❖ Acta de nacimiento
- ❖ CURP
- ❖ Comprobante de pago por derechos de titulación
- ❖ Resultado del Examen ante el CENEVAL
- ❖ Carta de Visto Bueno autorizando su toma de protesta para los alumnos que cursaron posgrado.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,
“Indivisa Manent”

MTRO. JUAN CARLOS TOXQUI LÓPEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE NEGOCIOS